RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2025-372585 (00067/ISE/2025/CA)
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE VIRGEN DE LA ESPERANZA-CEIP PUERTA DEL MAR (ZONA RINCONCILLO).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 2: 12.733,80 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2: 12.733,80 €
VALOR ESTIMADO LOTE 2: 15.280,56 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE VIRGEN DE LA ESPERANZA-CEIP PUERTA DEL MAR (ZONA RINCONCILLO), expediente CONTR 2025 372585 (00067/ISE/2025/CA)-LOTE 2, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 21 de mayo de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-47-25).

El día 22 de mayo de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de junio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001670364 de 29 de mayo de 2025. Dicho anuncio, que incluye Resolución de aplicación de plazo, corrige a otro insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001667958 de 28 de mayo de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurre la siguiente empresa licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	1-2	11/06/2025 - 18:08

Con fecha 13 de junio de 2025 se procede al desencriptado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Unidad Técnica, admitir a la licitación por considerarse correcta a:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	1-2

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2010.
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
			CONTROL DE FLOTA	NO
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	12.000,00 Euros
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2010
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
			CONTROL DE FLOTA	NO
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	12.000,00 Euros

No se ha identificado como anormal la proposición presentada.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Unidad Técnica a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda la correspondiente propuesta de puntuación:

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTUACIÓN
1-2	B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			CONTROL DE FLOTA	0
			PROPOSICION ECONOMICA	45
			TOTAL	**45**

Con fecha 26 de junio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 25 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 16 de junio de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	1	24/06/2025 - 17:26
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	2	25/06/2025 - 09:13

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	1	IAE: aportar justificante de pago del último recibo, en caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
			Seguro: aportar certificado expedido por el asegurador y los recibos y justificantes de pago de las pólizas de seguro relacionadas en su oferta, en el Anexo T-2(MATRICULA XX13-MVB).
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	2	IAE: aportar justificante de pago del último recibo, en caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto

			Seguro: aportar certificado expedido por el asegurador y los recibos y justificantes de pago de las pólizas de seguro relacionadas en su oferta, en el Anexo T-2(MATRICULA XX73-MYN).

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediéndose un plazo no superior de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Con fecha 30 de junio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 29 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 26 de junio de 2025:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	1-2	27/06/2025 10:44

A continuación se procede al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa y revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda que es correcta, y propone al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente empresa licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	PLAZO EJECUCION
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	1	12.000,00 Euros	3 Meses
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	2	12.000,00 Euros	3 Meses

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE VIRGEN DE LA ESPERANZA-CEIP PUERTA DEL MAR (ZONA RINCONCILLO), expediente CONTR 2025 372585 (00067/ISE/2025/CA), LOTE 2 (LOTE 2025 1214) a la siguiente empresa y por el siguiente importe:

CIF	EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	2	12.000,00 €	0	3 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2010.
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
CONTROL DE FLOTA	NO

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0001 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de TRES MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 1 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ